



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece (13) de agosto del dos mil veinte (2020).

Proceso	Verbal
Demandante	Luis Roberto Agudelo Rodríguez y otros
Demandada	EPS y Medicina Prepagada Suramericana
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00268 00
Int. No.	Remisión de copias al Tribunal Superior de Medellín – Sala Civil..

No obstante que en el auto dictado en la audiencia celebrada el pasado 11 de agosto, se dispuso la remisión del expediente principal a efectos de que se resuelva el recurso de apelación que interpuso la parte demandada, contra el proveído que decretó pruebas; considera el Despacho que se hace innecesario la remisión de todo al expediente al superior funcional, y por ello, de oficio se modifica dicha decisión y, en consecuencia, se dispone la remisión –únicamente- de la contestación de la demanda; el audio de la audiencia del artículo 372 del C.G.P, y su respectiva acta complementarias, piezas que esta instancia judicial considera sería suficientes para la resolución de la alzada. Los demás aspectos definidos, continúan incólumes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

C.B

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **17/08/2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **056**.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO